



DECRETO ALCALDICIO N° 3331 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Noviembre 21 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 264 de fecha 20/11/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 721 de fecha 25/09/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 90, en que señala la propiedad posee ampliaciones no regularizadas, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 133 de fecha 19/11/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **NOVIEMBRE 2018 HASTA OCTUBRE 2019**, períodos semestrales **Jul-Dic.2018; Ene-Jun.2019 y Jul-Dic.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre período tributario municipal año 2018 y primer semestre período tributario municipal año 2019), giro **"AMASANDERIA (ELABORACION DE PAN, QUEQUE, BERLINES CON MANJAR, CALZONES ROTOS, DONNAS, CHILENITOS), ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION CORRESPONDIENTE A SOPAIPILLAS Y EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, ABARROTES, CONFITES ENVASADOS Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, MINIMARKET, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, BAZAR Y ARTICULOS DE REGALO"**, a nombre de la contribuyente Sra. **MARCELA MAGDALINA MUÑOZ SUAREZ, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **LOTE N° 49, N° 1-A, VILLA ARAUCARIA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.